

REVISTA

DEL CENTRO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y ANEXOS

ORGANO OFICIAL

Dirección y Administración:
VICTORIA 658 - U. T. 38 - Mayo 5867

PUBLICACION MENSUAL

AÑO II

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE DE 1928

Nº. 18

Las Licitaciones de Trabajos Públicos

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires acaba de disponer la licitación global de 110 edificios escolares, próximos a construirse de acuerdo con la ley respectiva.

La condición de "global" de esta licitación, cuyo monto de doce millones de pesos trae consigo la necesidad de disponer de un capital muy considerable para la ejecución de esas obras, ha provocado las protestas de una cantidad de asociaciones de técnicos del país y de la provincia, y de la casi totalidad de los contratistas; protesta que tuvo su repercusión en el Congreso Nacional, aunque sin resultados prácticos.

Esta extraña modalidad de licitar 110 edificios escolares, establece efectivamente la exclusión de una cantidad grandísima de empresarios que, trabajando con capitales, aunque importantes, jamás pueden tener el alcance financiero necesario para competir en tan restrictiva licitación; lo que constituye una violación a las disposiciones contenidas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Contabilidad, los que tienden a facilitar la libre concurrencia de los interesados radicados en las respectivas localidades, en la adjudicación de las obras.

Las razones de urgencia y de prontitud en la realización de los trabajos, así como también las de economía, no justifican, aunque fueran fundadas, tal condición de "global" en el pliego correspondiente.

De generalizarse tal sistema, se implantaría

la protección, por parte del Poder Ejecutivo, de un muy reducido número de grandes empresas constituídas todas por capitales extranjeros.

La "standarización" de las construcciones determina ciertas ventajas sólo cuando se trate de edificios a construirse en localidades muy cercanas entre sí, en cuyo caso los gastos de locomoción, de transporte, de acarreo de materiales, representan un precio único y por lo general muy reducidos; pero, tratándose de edificios situados en parajes distintos y a grandes distancias, las ventajas de la "standarización" desaparecen por completo, debido a que las economías que pueden realizarse en la adquisición de los materiales en gran escala, son absorbidas, con creces, por los enormes fletes a pagarse por el traslado de esos materiales en las distintas localidades, por los gastos de viaje del personal técnico, que en cada caso dirigirá la obra y por las erogaciones que determina el numeroso personal de administración que emplean las grandes empresas capitalistas.

Los constructores locales, por el contrario, no deben soportar, por lo general, esos gastos y, mucho más conocedores del ambiente donde se realizan los trabajos, del costo de la mano de obra, de los materiales y de todos los recursos lugareños que juegan un papel importante en la economía de las construcciones, muy fácilmente pueden competir en los precios, aun en contra de las más poderosas empresas.

Esto, sin contar las ventajas que tienen los mismos pequeños contratistas por la directa intervención en las obras que ellos realizan, interesados como están en el menor costo y en la más pronta ejecución de los trabajos, contra lo que ocurre en las grandes empresas, en las cuales es materialmente imposible que el director y principalmente interesado en las mismas, pueda vigilar personalmente el desarrollo de las 110 construcciones que se realizan en lugares distantes.

La monopolización de los trabajos públicos por cifras tan considerables como la licitación que nos ocupa, se concibe en el único caso en que la empresa constructora fuese el Estado mismo.

Fuera de esta circunstancia, dicho monopolio es improcedente por grandes y aparentemente fundadas que fueran las razones de economías o de otra índole que quieran aducirse.

El Estado y, por éste, el Poder Ejecutivo, jamás debe hacer abstracción de su verdadera estructura y del medio en que actúa.

El Estado no puede ni debe considerarse, ni

por un momento, como entidad netamente separada del resto de la Nación y con sus intereses que puedan estar en pugna con los de esta última. El Estado es emanación de la Nación, sus intereses son los de sus administrados, que con sus actividades lo sustentan y, como las numerosas empresas constructoras esparcidas en todo el territorio de la República, forman un núcleo vital para la misma Nación, es muy lógico que el Poder Ejecutivo conozca su existencia y reconozca sus necesidades, utilizando de la mejor manera su obra, sus esfuerzos y, en muchos casos, sus sacrificios.

Encontramos, pues, que el Poder Ejecutivo de la Provincia, en este caso, ha dejado de contemplar los intereses generales de la población y en particular el de las empresas argentinas ya constituidas y del capital argentino, sobre cuya base irían formándose otras bajo el impulso de las obras públicas, para favorecer de una manera hartamente evidente los intereses de las más fuertes compañías, y nos solidarizamos, desde luego, en un todo, con las protestas ya formuladas por las entidades interesadas.

El uso de la cláusula "O SIMILAR"

(por Robert W. Blodget)

(Traducido de "Architecture")

Soy uno de los que creen que una cláusula de la naturaleza de "o similar" no debe faltar en la especificación del arquitecto, salvo en aquellos raros casos en que no es posible conseguir un producto de igual clase.

Tengo infinidad de razones para creer esto. Y si bien creo haber oído todos los argumentos en su contra, mi opinión no se ha modificado. Admito francamente que la presencia de la cláusula "o similar" en nuestras especificaciones, nos representa considerables gastos. Si pudiéramos convencernos de que fuera conveniente especificar únicamente aquellas marcas de materiales que sabemos son de la condición requerida, podríamos hacer nuestro trabajo a menor costo, pero la dificultad está en que no podemos convencernos de que está en nuestras manos evitar ese gasto ya que con ello originaríamos a nues-

tros clientes un exceso en el costo que excedería en mucho a aquel en que nosotros incurrimos.

A veces no deja de ser un fastidio y nos impacientamos cuando se nos pide autorizar el uso de numerosos materiales que jamás hemos ensayado. Ello representa para nosotros la necesidad de ir a obras en las cuales esos materiales han sido empleados; ensayar muestras; consultar arquitectos, propietarios y constructores que los han experimentado y reunir todos aquellos informes posibles sobre ellos para llegar a una decisión justa. Consideramos, sin embargo, nuestro deber como arquitectos mantener una competencia tan abierta como sea posible en la provisión de materiales de construcción, ya que si pocas fábricas tuvieran el monopolio de la industria, pronto sentirían el efecto de ello y resultaría un aumento en el costo de la construc-

ción. Greemos de vital importancia para la industria de la construcción, que se permita a los nuevos materiales y nuevos fabricantes participar en las licitaciones y si se usara universalmente una especificación "cerrada", ello tendería a cerrar el mercado a los nuevos materiales. Naturalmente, si un arquitecto formulara una especificación "cerrada" incluiría únicamente aquellos materiales que él ha experimentado o que han estado en el mercado por tanto tiempo que llegan a ser lo que podemos decir "bien conocidos". En estas condiciones ¿cuándo encontrarán mercado otros materiales igualmente buenos, tal vez más baratos, pero no tan "bien conocidos"? No estoy de acuerdo con el argumento de que por ser un material más barato, debe ser necesariamente inferior. Conozco demasiados materiales que se venden a un precio más alto, únicamente por su "nombre". Si bien es cierto el hecho de que algunos fabricantes tienen un solo precio para su producto, sea que éste haya sido especificado directamente o no, sabemos de casos en que ello no ha ocurrido. Nombrar tres o cuatro clases de materiales, en las especificaciones no resuelve la cuestión. El resultado es una competencia limitada y puede muy bien evitar que una docena o más de materiales igualmente buenos sean descartados a pesar de que hubieran representado una economía. Hay algunos materiales que sólo pueden ser suministrados por un único fabricante. Hay casos en que solamente uno de tres o cuatro materiales respondería a las necesidades del caso, pero en la mayoría de las veces pueden obtenerse una gran cantidad de materiales aunque no enteramente "similares" pero que son, en la práctica, "iguales" en calidad y en estos casos facilitamos una concurrencia amplia empleando la cláusula "o similar".

Una de las críticas a la cláusula "o similar" que hemos leído, se basa en el hecho de que el constructor hace su propuesta basándose en el material mencionado como tipo de calidad y después trata de convencer al arquitecto para que permita el uso de uno inferior y por consiguiente más barato, y, si consigue su objeto, la diferencia de gasto es ganancia líquida para él. Aunque esto puede ocurrir, mi

experiencia me prueba que, en general, los constructores no presupuestan de esa manera, especialmente en nuestra comunidad en la cual han practicado el trabajo con especificaciones en que se incluye la cláusula "o similar".

Ellos piden propuestas por una cantidad de materiales que consideran iguales al que se menciona como tipo y si ellos consiguen un precio más bajo de un material que es bien conocido y de reputación igual al especificado usan esa cifra en su presupuesto. A veces ellos emplean el término medio de los precios que reciben. Lo que resulta una vez contratado el trabajo, es que el constructor se esfuerza en satisfacer al arquitecto en lo que se refiere a la calidad y al mismo tiempo adquirir los materiales al precio que estipula en su propuesta o más bajo. A veces gana y a veces pierde en esta transacción.

La competencia es tan activa en esta localidad que los constructores no pueden seguir el sistema de calcular sobre la base de los mejores materiales que podrían ser exigidos. Ellos comprenden que los arquitectos que usan la cláusula "o similar" lo hacen con la intención deliberada de abrir un campo para la competencia, de manera de obtener propuestas más bajas y que en estas condiciones los arquitectos exigen el uso del material indicado como tipo cuando es materialmente imposible encontrar otro que llene las necesidades requeridas y que sea más barato. Es evidente, sin embargo, que hay casos en que a falta de estar enteramente convencidos de que sea posible encontrar tal sustituto, se especifica directamente una clase determinada y se omite la cláusula "o similar". Muchos constructores son verdaderos genios como compradores y creo que los arquitectos que dejan de comprender esto y obstruyen el camino a los compradores con una especificación "cerrada" pierden una oportunidad de ahorrarle dinero a su cliente.

Tratamos de eliminar de la lista aquellos constructores que solamente se interesan por los beneficios que puedan obtener de su trabajo y generalmente encontramos en aquellos que presupuestan para nosotros, un espíritu de cooperación que no les permitiría insistir demasiado en la aprobación de materiales de los cuales ellos no estuvieran por completo seguros.

Edificio de la Empresa Editorial Haynes Ltd.

En el año 1922 el estudio de los Arquitectos Prentice y Spandri proyectó y ejecutó el edificio primitivo situado sobre la calle Río de Janeiro y que lleva los números 254|62.

Posteriormente la Empresa Editorial Haynes Ltda., necesitando ampliar sus instalaciones, adquirió todos los terrenos que llegaban hasta la esquina de la calle Bogotá, teniendo así un desarrollo total de 72 m. sobre la calle Río de Janeiro y otro tanto sobre la calle Bogotá y los mismos arquitectos fueron encargados de estudiar y realizar la ampliación del edificio.

La necesidad de continuar con el mismo estilo de la fachada, llevó a la construcción del cuerpo de la esquina sobre la que debía además ubicarse la entrada principal del edificio y se aprovechó precisamente la forma de estructura que resultaba de la torre para construir un hall de líneas modernas y sobrias como demuestra la fotografía.

Toda la estructura del edificio se hizo en cemento armado, sin que fuera obstáculo para ello ni la sobrecarga elevada que habían de soportar los pisos, ni la necesidad de tener las columnas espaciadas 7.50 mts., según lo requería la arquitectura del edificio y según aconseja la práctica de las construcciones que se efectúan en Estados Unidos, con el mismo destino del que nos ocupa.

El edificio, en su totalidad, está ocupado por la Empresa Editorial Haynes Ltda., que edita las difundidas revistas "El Hogar", "Mundo Argentino", "Riqueza Argentina", "Don Goyo", etc. y por la Editorial Sud Americana que edita el diario "El Mundo", que por su forma, dimensiones y características enteramente modernas,

ha llamado poderosamente la atención en estos últimos tiempos.

En el sótano se hallan los depósitos de papel servidos por tres ascensores montacargas.

En la planta baja se encuentran las máquinas impresoras y encuadernadoras.

En el primer piso se encuentran las oficinas administrativas, dirección y redacción de las publicaciones y la Sección de Rotograbado.

Las linotipos, la estereotipia y tipografía están ubicadas en el segundo piso y en el tercero las máquinas del fotograbado.

En una parte del segundo piso se encuentra un Club Social para los empleados de la empresa con restaurant y otras instalaciones adecuadas y en el cuarto piso el consultorio médico.

La fachada ha sido tratada con una adaptación del estilo griego a las necesidades de la industria moderna.

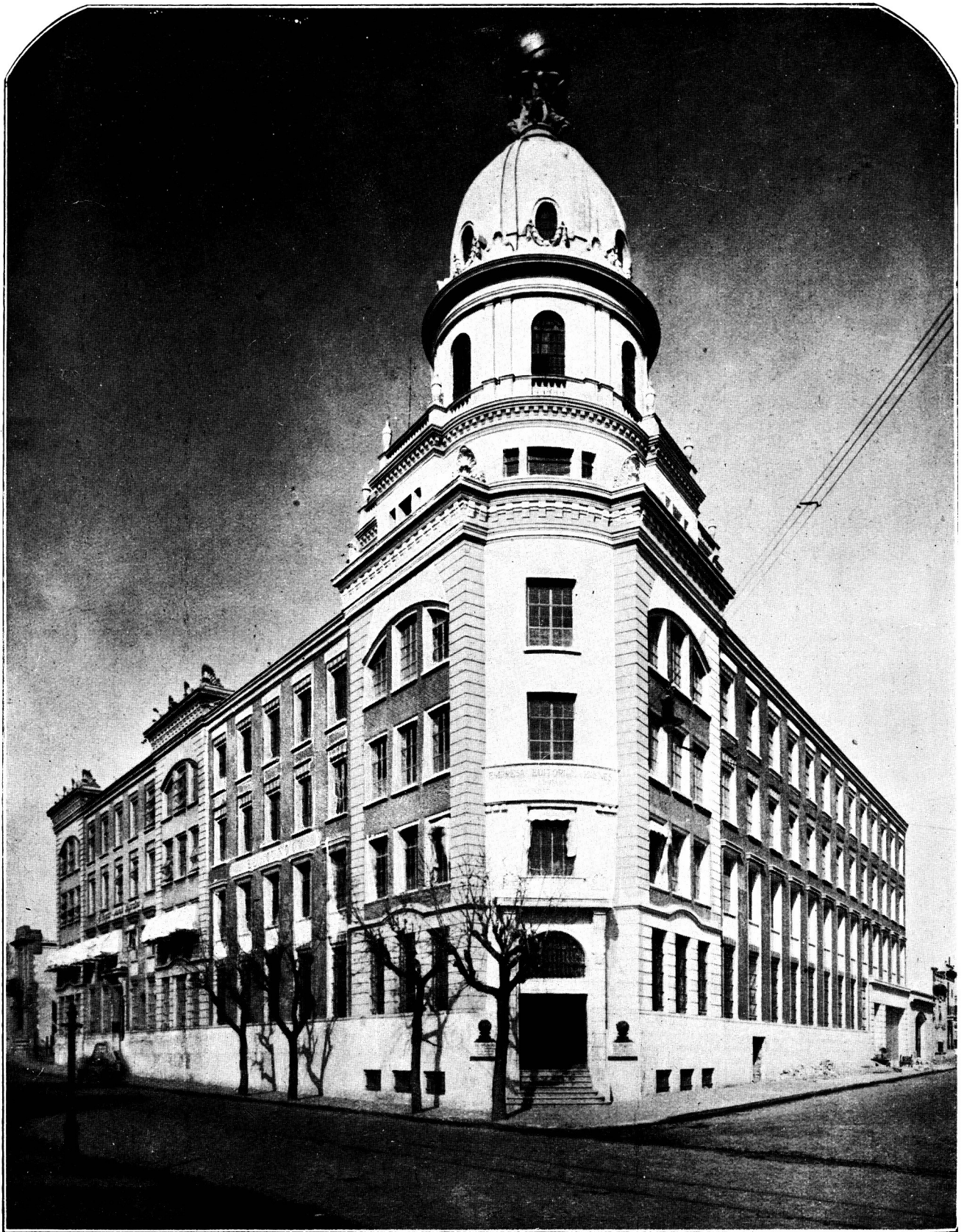
El edificio está protegido contra incendios por una instalación de mangueras y por una dotación de rociadores automáticos, los célebres "Sprinklers" de la casa Malher y Platt, con los cuales se aleja totalmente el riesgo de un siniestro en cualquier momento.

El plano del edificio se ha basado en la necesidad de evitar todo recorrido inútil y al efecto se ha previsto una serie de transportadores mecánicos y correo automático interno.

La limpieza se hace por el procedimiento del vacío.

La calefacción es a vapor, con quemadores de petróleo.

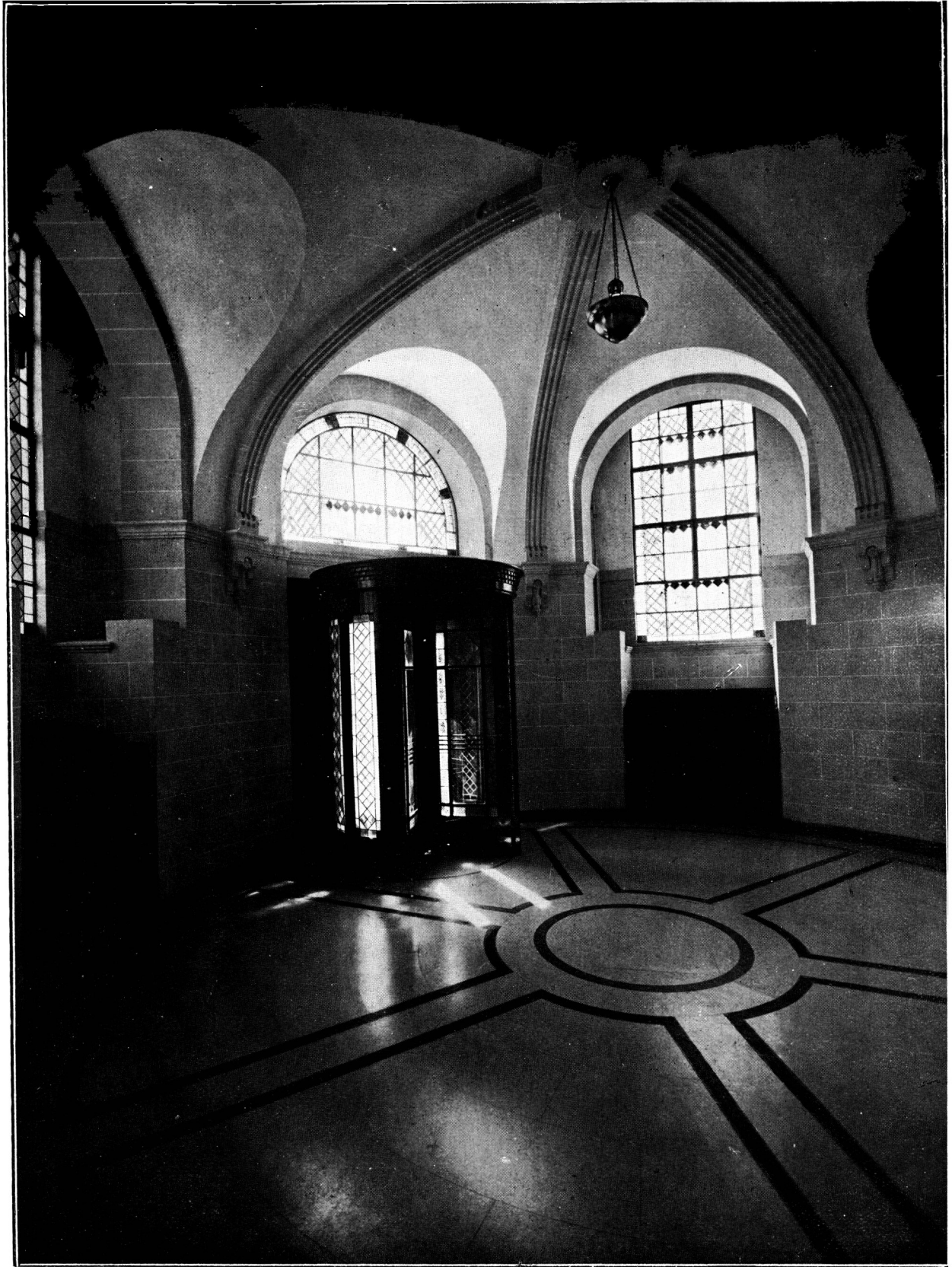
Un amplio taller mecánico atiende a las necesidades del ajuste y reparaciones de las máquinas.



VISTA GENERAL EN ESCORZO

Empr. Const. Ing. Mérega Rezzani y Esperne.

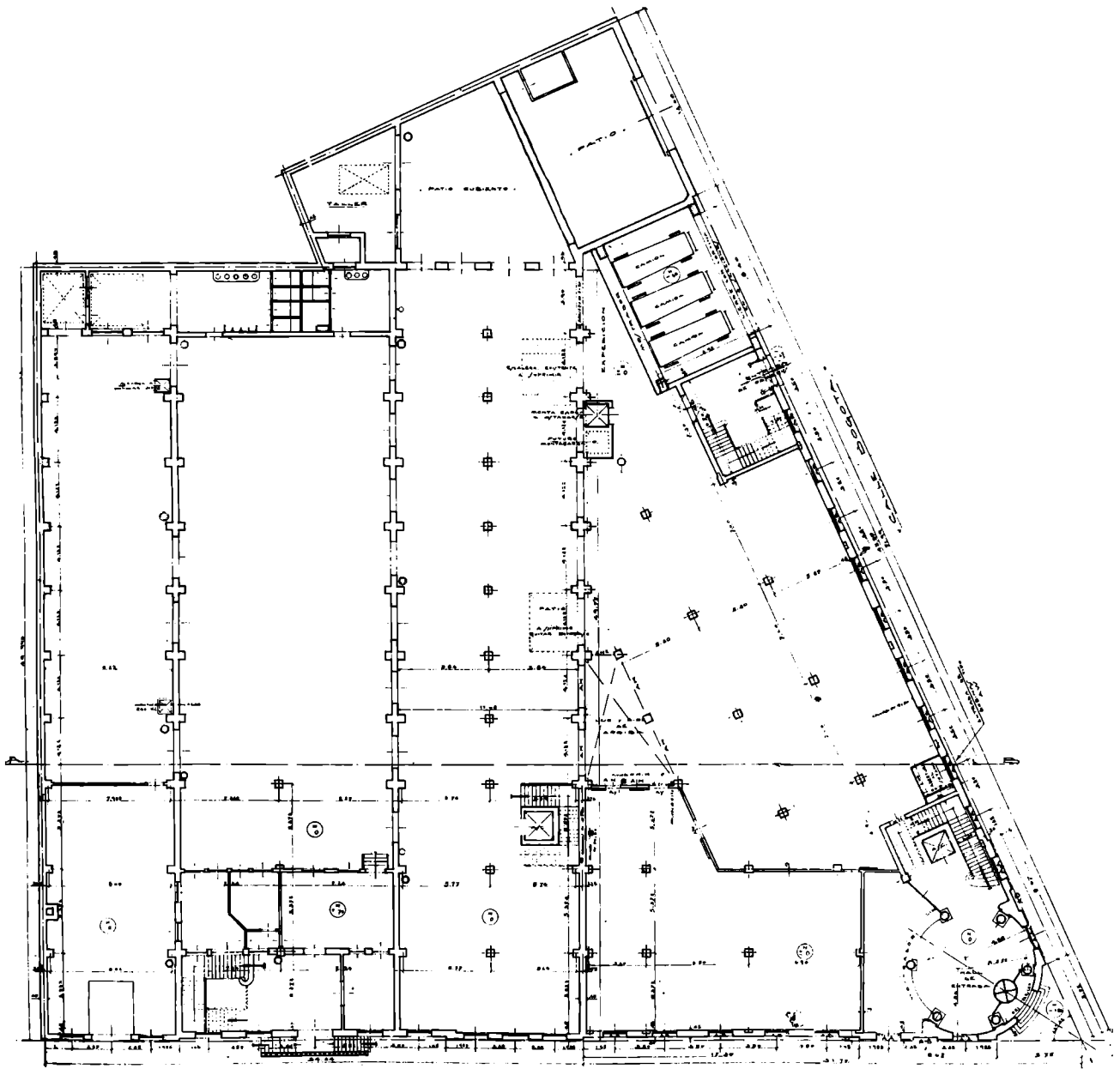
PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos



HALL

Empr. Const. Ing. Mérega Rezzani y Esperne.

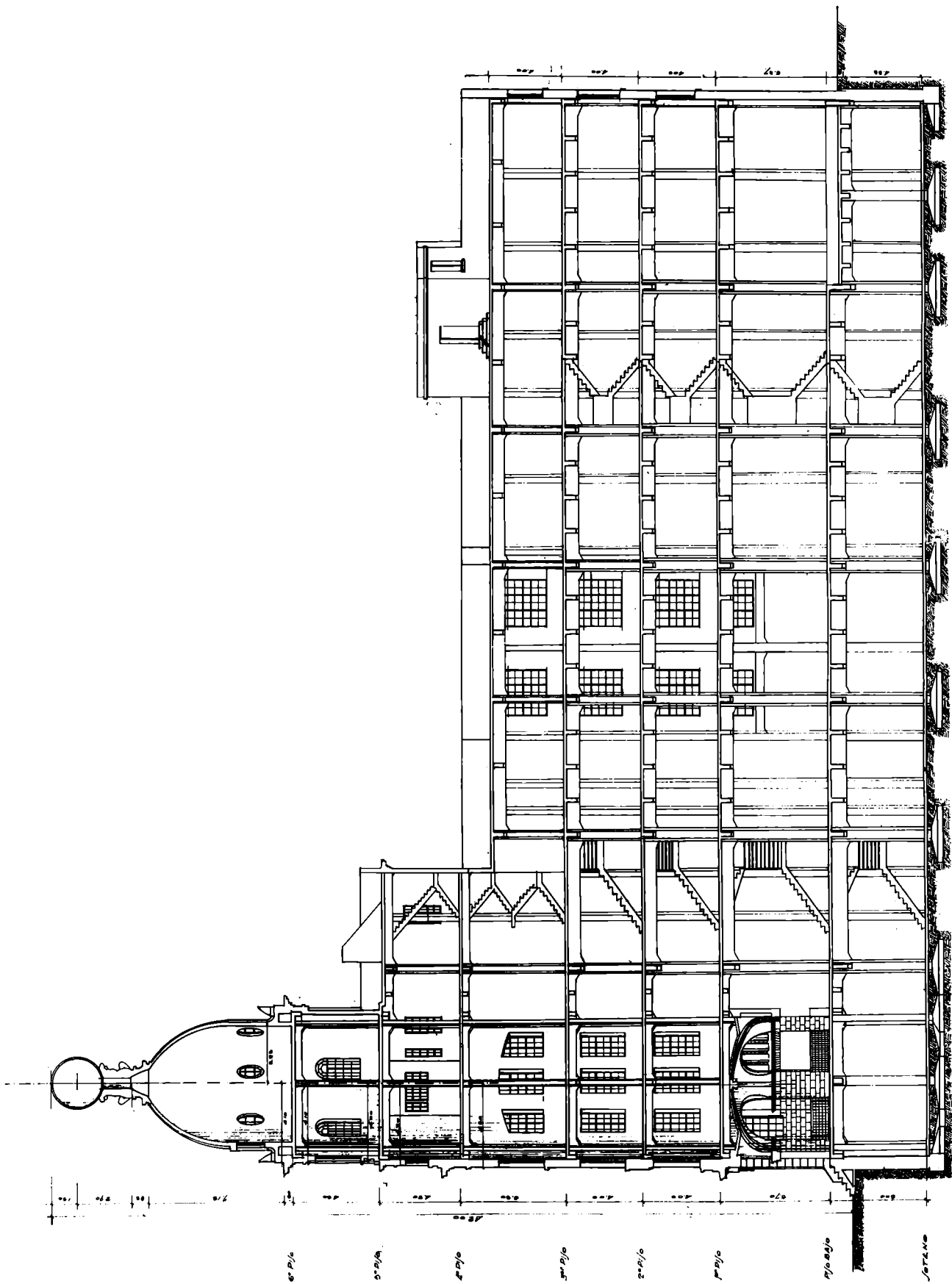
PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos



PLANTA DEL PISO BAJO

Empr. Const. Ing. Mérega Rezzani y Esperne.

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
 Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos.

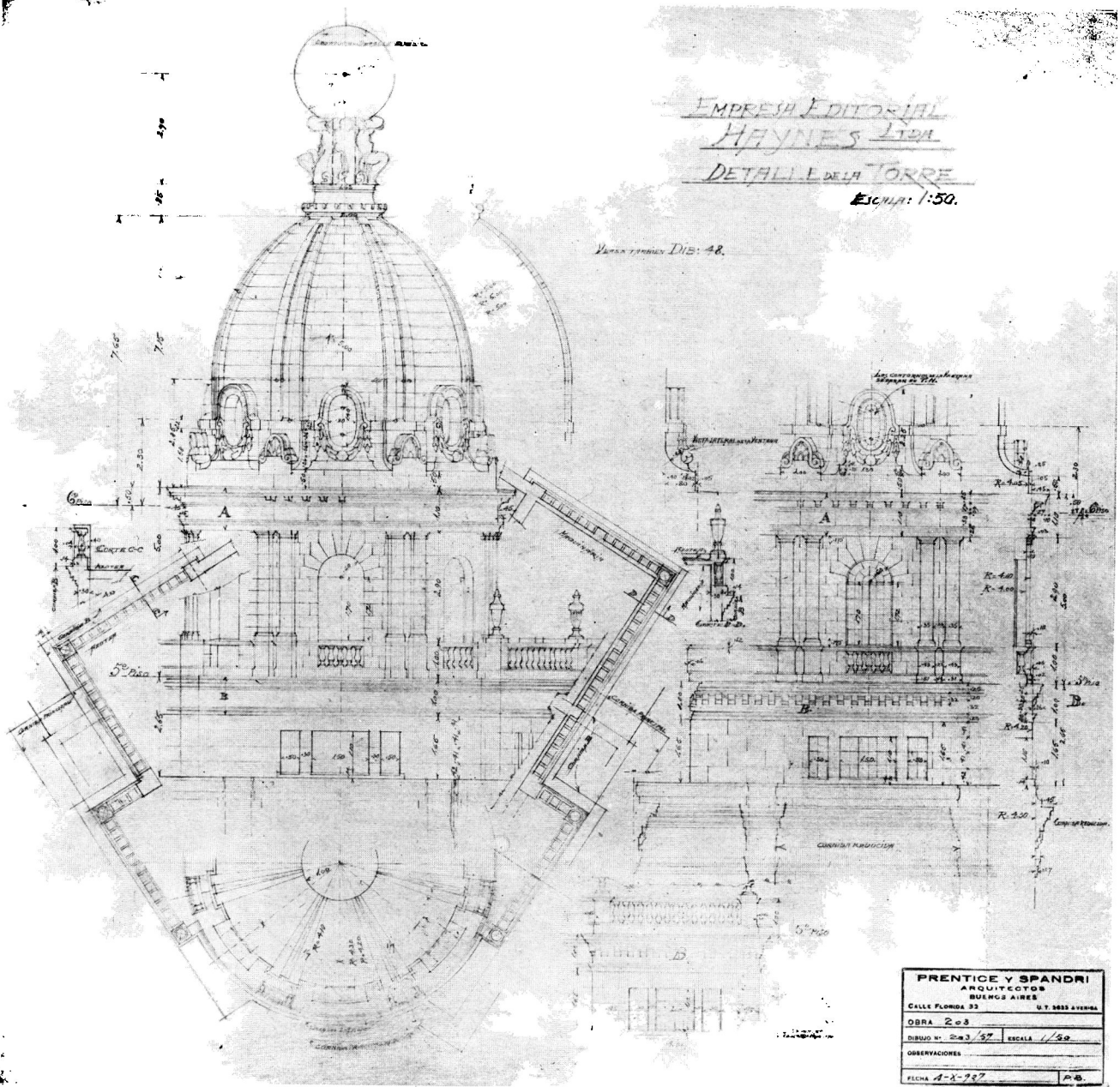


6^o P/o
5^o P/o
4^o P/o
3^o P/o
2^o P/o
1^o P/o
P/o 0
Sótano

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos

SECC. C. D.

Empr. Const. Ing. Mérega Rezzani y Esperne.



DETALLE DE LA TORRE

Empr. Const. Ing. Mérega Rezzani y Esperne.

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos

Casa de Renta calle Posadas 1054-66

Propiedad Don Félix De Alzaga Unzué

Esta propiedad está constituida por una planta baja destinada a entrada al edificio de renta y a un garage particular. En los tres pisos altos un departamento en cada piso.

Las dificultades inherentes a la forma enteramente irregular del terreno fueron solucionadas como demuestra el plano, de tal manera que en ninguno de los locales principales se refleja tal irregularidad, si bien el espacio destinado a compensar el defecto quedó reducido al mínimo y fué por lo demás por completo aprovechado con armarios.

Obra de las características de la distribución de los pisos altos consiste en el hecho de que el servicio de los dormitorios puede hacerse sin

necesidad de cruzar los ambientes destinados a la recepción.

Cada departamento constituye por sus características una casa completa e independiente.

Al proyectar la fachada se procuró evitar la apariencia de casa de departamentos y por eso se eligió el estilo Adams que por la sobriedad y delicadeza de sus líneas se prestaba especialmente para ese objeto, dado que ha sido muy poco empleado en esta Capital.

El proyecto y dirección de las obras que ilustramos, estuvieron por entero a cargo de nuestro consocio, Arq. A. G. Spandri, de la firma Prentice y Spandri.





VESTIBULO DE ENTRADA

Empr. Const. Togneri y Cía.

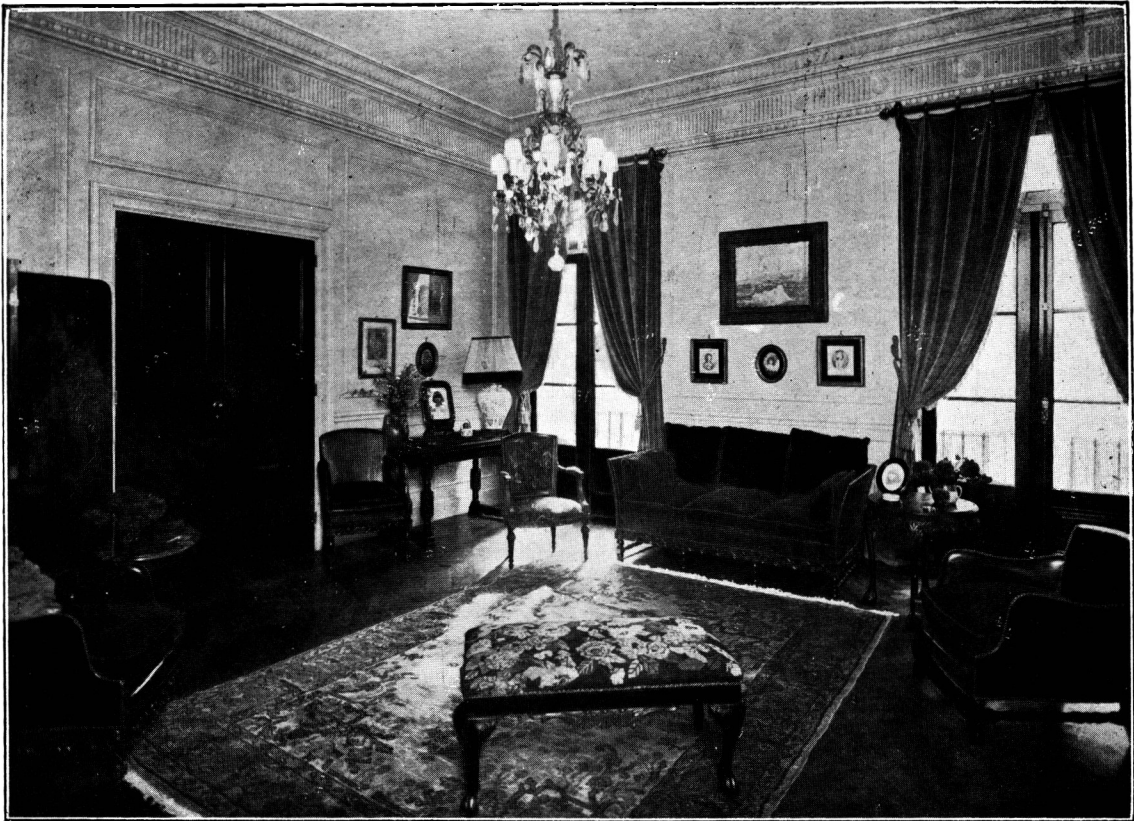
PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos



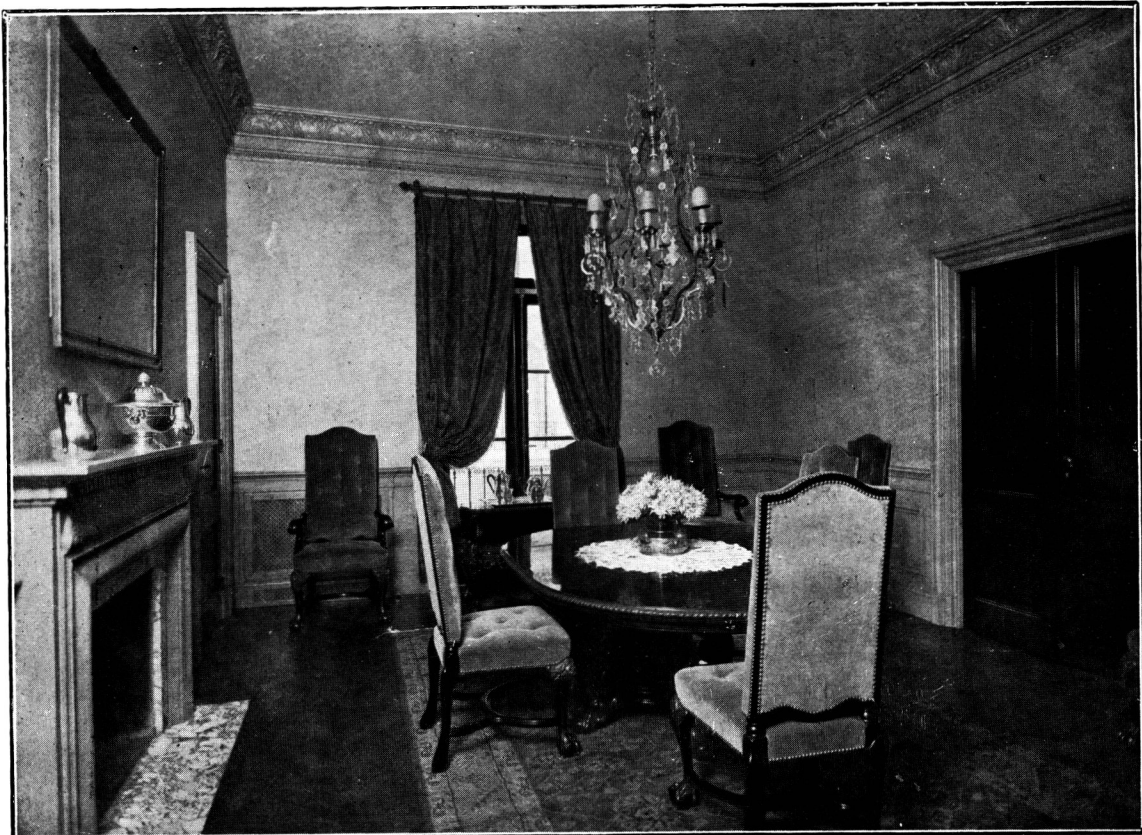
FACHADA

Empr. Const. Torneri y Cía.

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos.



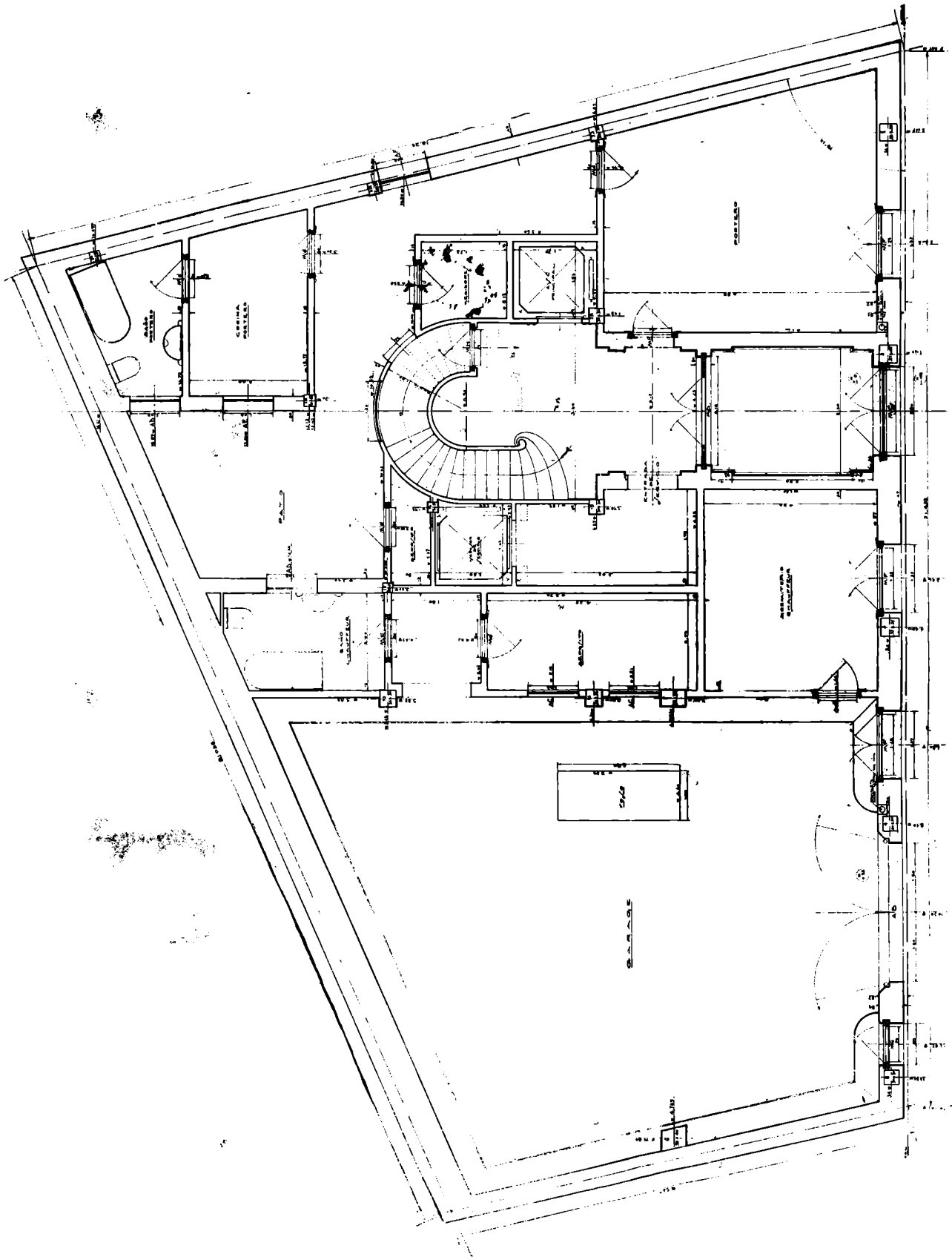
LIVING ROOM



COMEDOR

Empr. Const. Togneri y Cia.

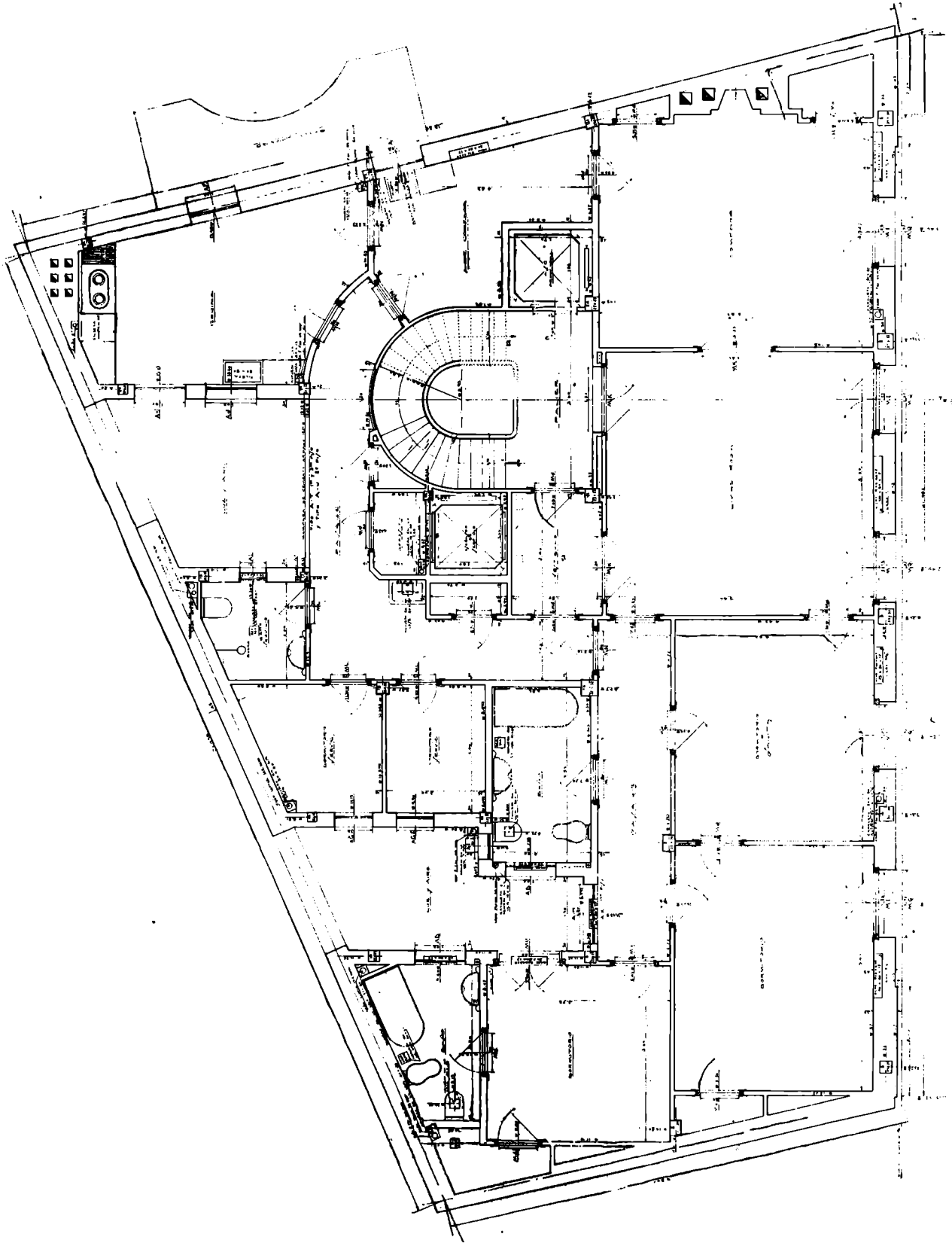
PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos



PLANTA DEL PISO BAJO

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos,
Del Centro de Arquitects, Constructores de Obras y Anexos

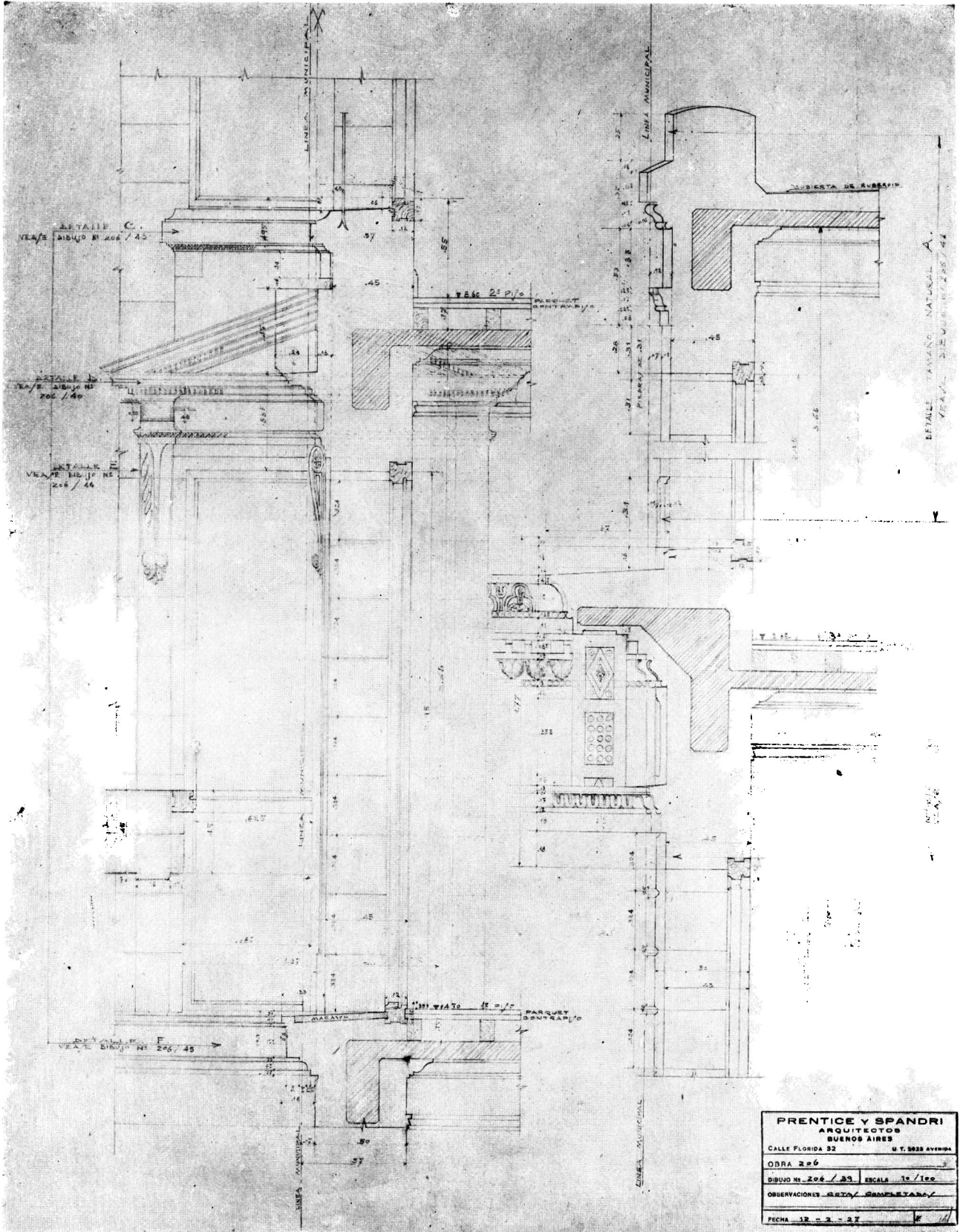
Empl. Const. Togneri y Cia.



PLANTA DE LOS PISOS ALTOS

Empr. Const. Togneri y Cia.

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos



DETALLES DE LA FACHADA

Empr. Const. Togneri y Cía.

PRENTICE y SPANDRI — Arquitectos.
 Del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos

Universidad del Litoral (Sta. Fe)

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO

Antecedentes:

Tiempo há que las autoridades de la Universidad de Santa Fe, hoy convertida en Universidad del Litoral por una Ley nacional, gestionaba del Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo edificio más ampliamente adecuado al enorme crecimiento de inscriptos, y al progreso que desde hace unos años ha experimentado la capital santafecina.

Conocedoras del ambiente estudiantil de esa Provincia, las citadas autoridades vislumbraron un mañana de gran evolución en ese sentido, y no cejaron en su empeño de ver coronado de franco éxito lo que para ellos constituía su mayor ambición, la construcción de un amplio y cómodo edificio.

Fué así como el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación solicitó la cooperación de su colega el de Obras Públicas, quién a su vez encomendó a su Dirección General de Arquitectura, la confección de un proyecto y presupuesto, el que fué aprobado por el Poder Ejecutivo, el que ordenaba al mismo tiempo, preparar la documentación que debía elevarse al H. C. de acuerdo a los términos de la ley 10.285 a los efectos de la sanción de los recursos necesarios.

Descripción del proyecto:

El edificio proyectado para la Universidad y Facultad de Derecho del Litoral se construirá en Santa Fe, en la manzana comprendida entre el boulevard Pellegrini y las calles Cándido Pujato, 9 de Julio y San Gerónimo, con un total de 12.990 m².

Con frente al boulevard Pellegrini, que es la arteria principal, estará la Universidad y sobre la calle opuesta, Cándido Pujato, la Facultad de Derecho.

El edificio será de dos pisos (planta baja y alta) siendo la altura de los locales 5.50 ms., que aparenterá ser menor por causa de los cielorrasos abovedados; esa altura con el agregado de los pasillos abiertos a manera de pórtico o claustros, justifica el tipo de edificación que requiere el clima Norte de la República.

En la parte central del cuerpo de edificio está el atrio y vestíbulo de entrada con sus anexos indispensables: escaleras y ascensores. Sobre el vestíbulo se encuentra el salón del Consejo Superior Universitario de 9.20 x 15.60 m. y 8.30 m. de alto, profusamente decorado, conteniendo una pequeña barra para los estudiantes.

Las partes laterales en el piso bajo se destinan a oficinas de Contaduría, Mesa de Entrada y Tesorería, y en el piso alto la Rectoría, Comisiones, Sala de Recepciones y Secretaría.

La Rectoría, Sala de Recepciones y Salón del Consejo, son continuados.

Observando la perspectiva en el sentido del eje longitudinal del edificio, vemos en seguida de los vestíbulos un cuerpo que sobrepasa la altura de los tejados y que está culminado por una cúpula; ese conjunto encierra el gran Salón de actos de la Universidad, espacioso recinto de 32 m. de ancho por 32 de largo y por 25 de altura, donde tienen cabida 1300 personas.

A derecha e izquierda del Salón de actos existen dos grandes patios rodeados de pórticos y en el sitio de honor de esos patios están las puertas laterales de la Universidad, muy necesarias por cierto para facilitar el desalojo del gran Salón.

Pasando al lado opuesto del terreno, junto a la calle Cándido Pujato, se observa un cuerpo de edificio de dos pisos que es la Facultad de Derecho.

En el piso bajo está el vestíbulo con sus anexos: escaleras, ascensores y aulas; y en el piso alto el Salón del Consejo con su pequeña barra, el Decanato, Secretaría, Comisiones y demás oficinas.

A continuación de ese cuerpo hay tres patios enclaustrados cuyos locales adyacentes son aulas en el piso bajo y la biblioteca en el piso alto.

Las aulas son en número de 22, siendo 2 de ellas aulas principales con capacidad para 100 alumnos y las demás son aulas comunes para 50; todas reciben luz directa unilateral de los patios o del exterior y las comunicaciones son por los claustros.

La biblioteca se compone de una sala de lectura de 8.00 m. x 44 y 8.50 m. de alto, con 54 pupitres para lectores, depósitos de libros, anexos, además de la estantería de la sala de lectura, despacho del Bibliotecario, sala para trabajos bibliográficos y taller de reparaciones.

En la biblioteca hay capacidad para 100.000 volúmenes, aparte de otros 100.000 colocados en segundo plano. El acceso a la Biblioteca se efectúa desde la Facultad o desde la Universidad, indistintamente.

El Aula Magna es otro local destinado a conferencias con capacidad para 250 oyentes, su luz y ventilación es cenital y arreglada en forma que puede quedar a oscuras en pocos segundos cada vez que el conferencista tenga que mostrar proyecciones luminosas.

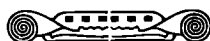
Complementa el proyecto los archivos de la Universidad, con 1000 m² de estantería, sótanos de calefacción, depósitos, offices, toilettes, vivienda de bedeles y ordenanzas, etc.

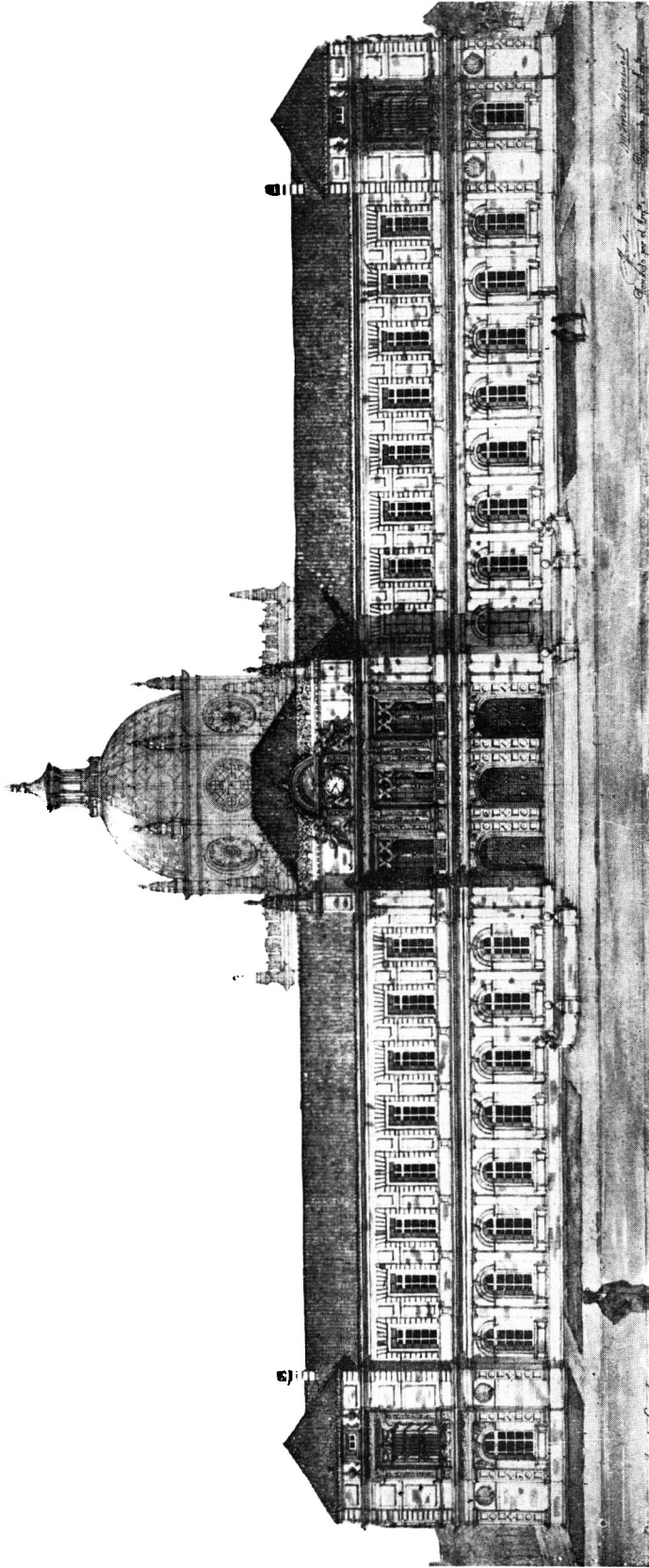
El estilo arquitectónico adoptado es renacimiento español plateresco y escolarieso, mez-

clado; los techos son de tejas; la cúpula de azulejos dibujando arabescos azules y blancos; el zócalo general de la casa y el atrio son de piedra arenisca de Mar del Plata y los frentes, patios, vestíbulos y Salón de Actos, de piedra reconstituída; cielorrasos abovedados o artesonados decorados con escultura y pintura, zócalos de azulejos policromados y respecto a las paredes de los interiores en regla general serán enjalbegados.

Como el presupuesto de esta obra completa asciende a la suma de 3.300.000 pesos m/n. y no contándose con esa cantidad, la Dirección General de Arquitectura, atenta a la significada urgencia que existe de disponer de una parte del edificio a erigirse, aconsejó la construcción de una primera sección que comprendería todo el cuerpo de edificio destinado a la Universidad, con frente al boulevard Pellegrini, utilizando para ello los elementos de que dispone la zona Santa Fe y mediante el sistema de contrataciones parciales, hasta la concurrencia de 792.980.00 pesos m/n., que es el crédito disponible, y con el cual podría llevarse a cabo, de la primera sección, las obras maestras, techados, carpintería de abertura e instalaciones parciales, postergando para la oportunidad de contarse con mayores recursos, los revestimientos exteriores y demás trabajos terminales, cuyo aplazamiento temporal no impedirá la habilitación de los locales.

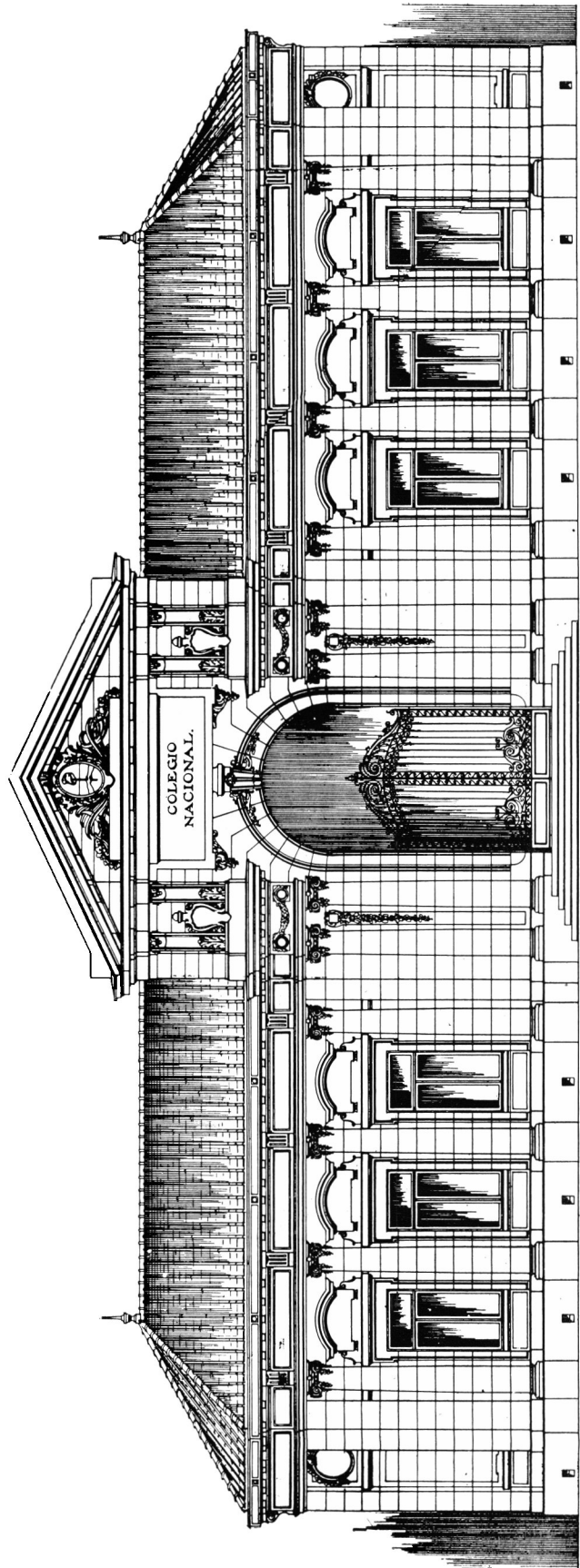
Este temperamento fué aprobado por el P. E. con fecha 14 de junio de 1928 conjuntamente con el presupuesto de la primera sección terminada que ascendería a la suma de \$ 946.741.28 m/n. y autorizando a la vez a la Dirección General de Arquitectura a llevarla a cumplidos términos hasta la cantidad de que se dispone.





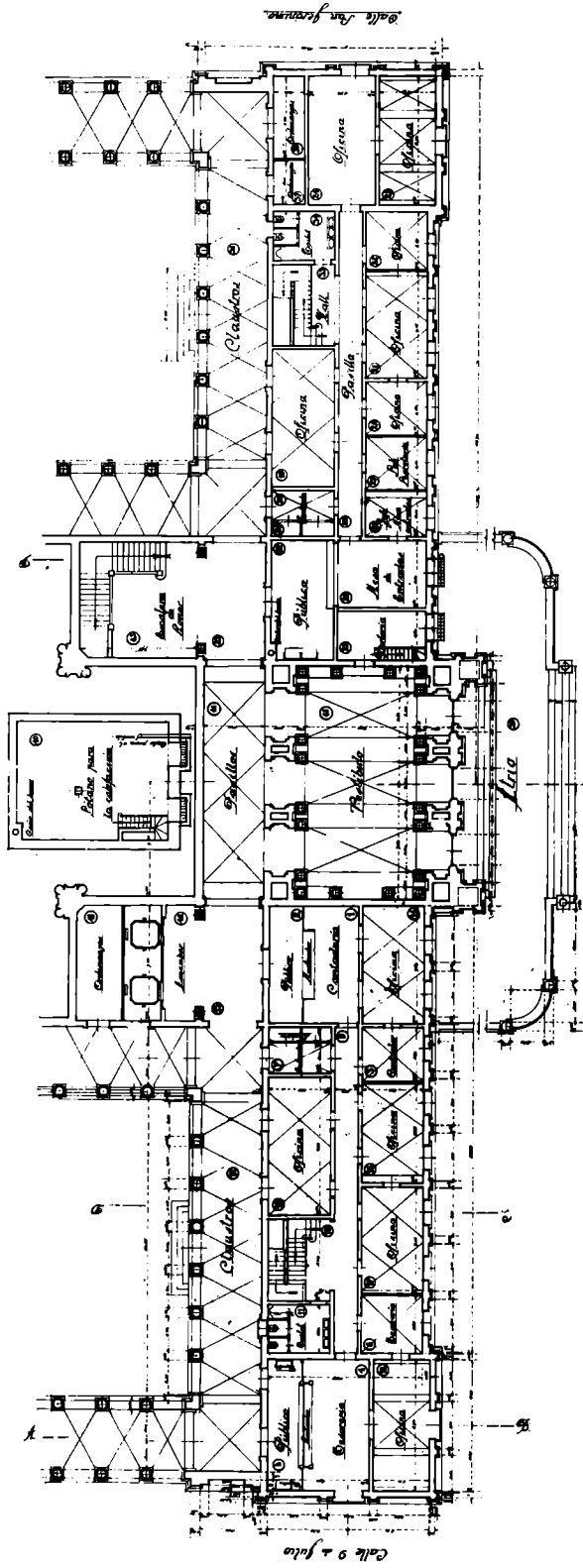
FRENTE PRINCIPAL

M. O. P. — Direc. Gnal. de Arquitectura.

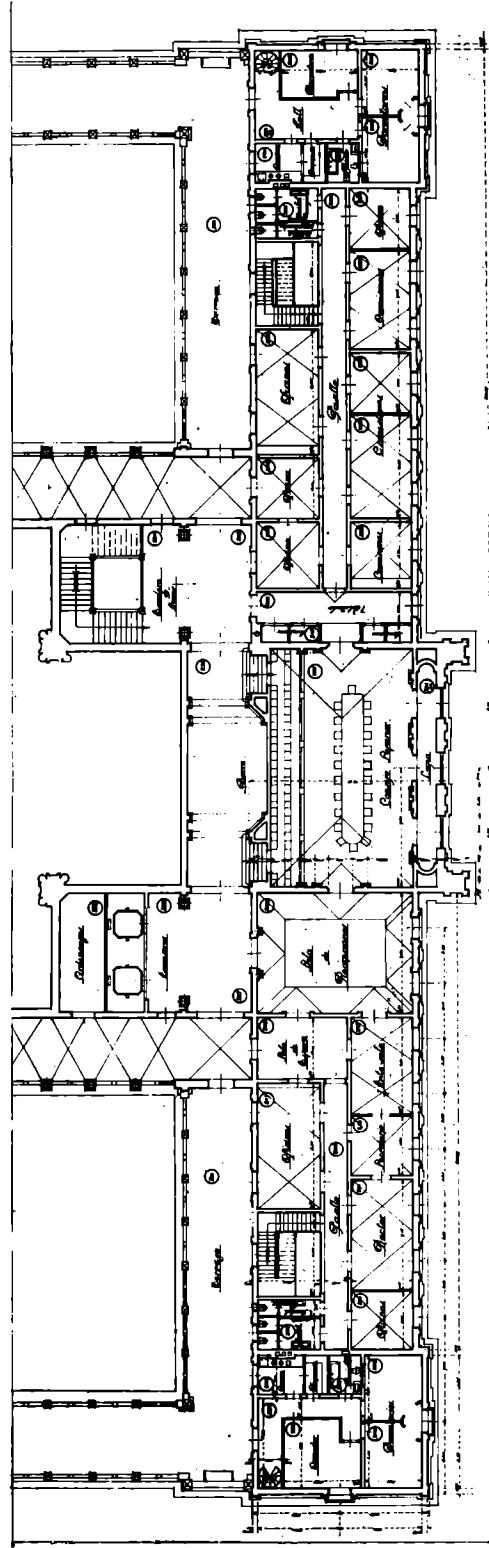


FRENTE PRINCIPAL -- PROYECTO

M. O. P. -- Direc. Gial. de Arquitectura.

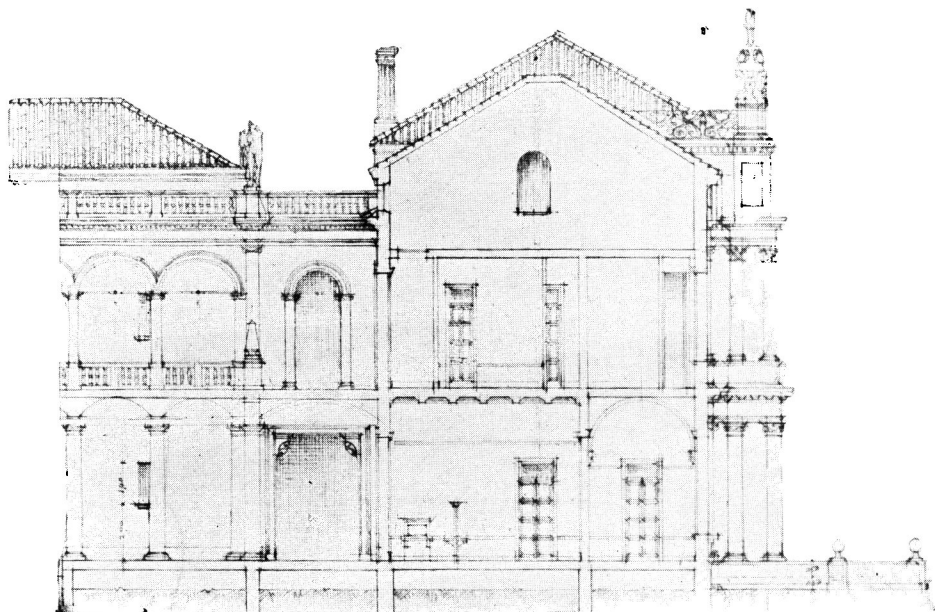


PLANTA DEL PISO BAJO, 1ª SECCIÓN

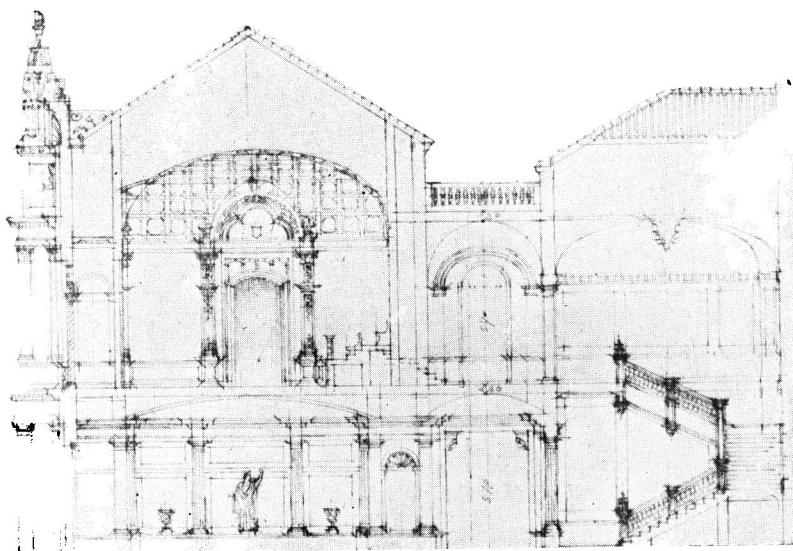


PLANTA DEL PISO ALTO, 1ª SECCIÓN

M. O. P. -- Direc. Grial. de Arquitectura.

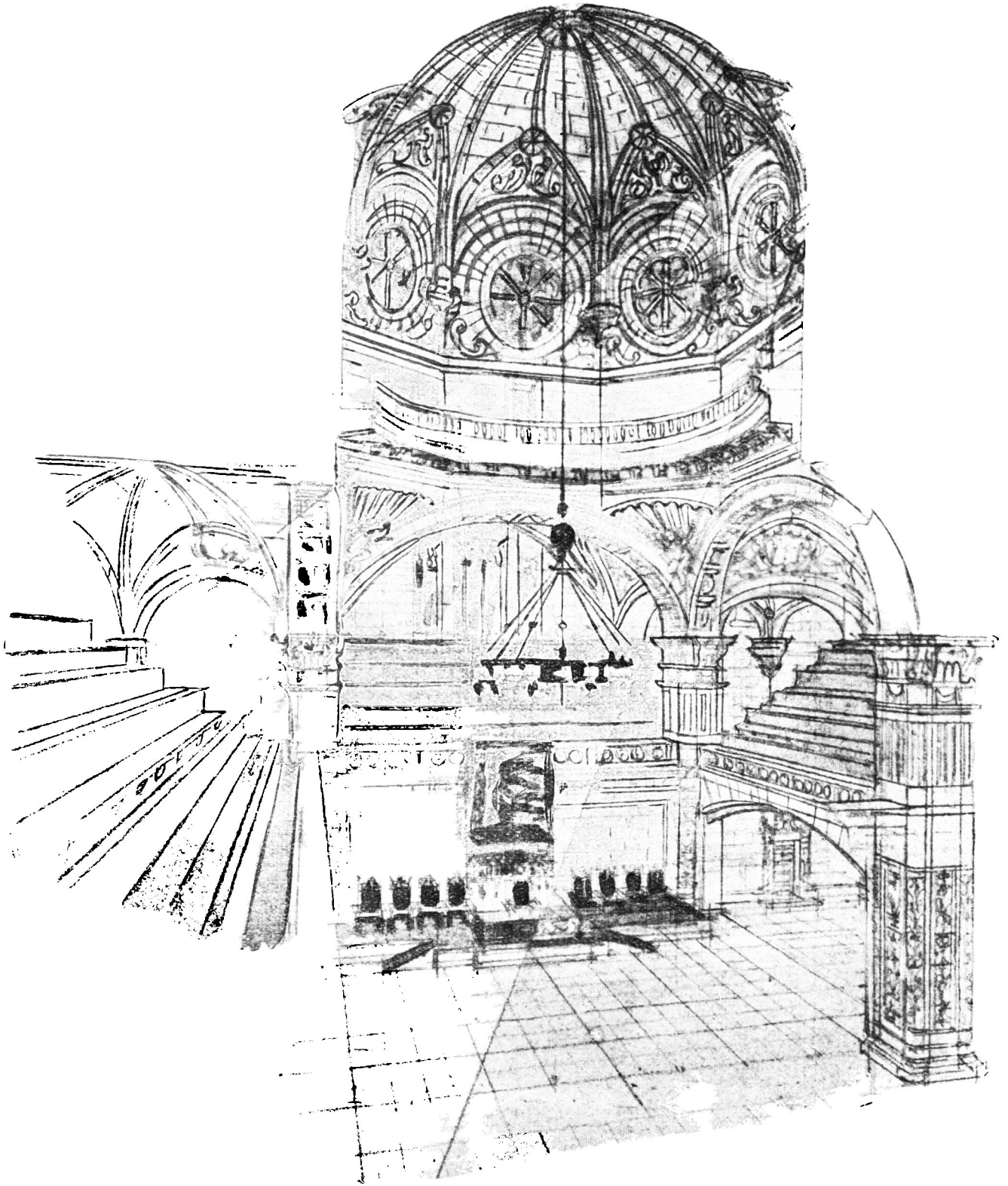


CORTE A. B., 1º SECCION



CORTE E. F., 1º SECCION

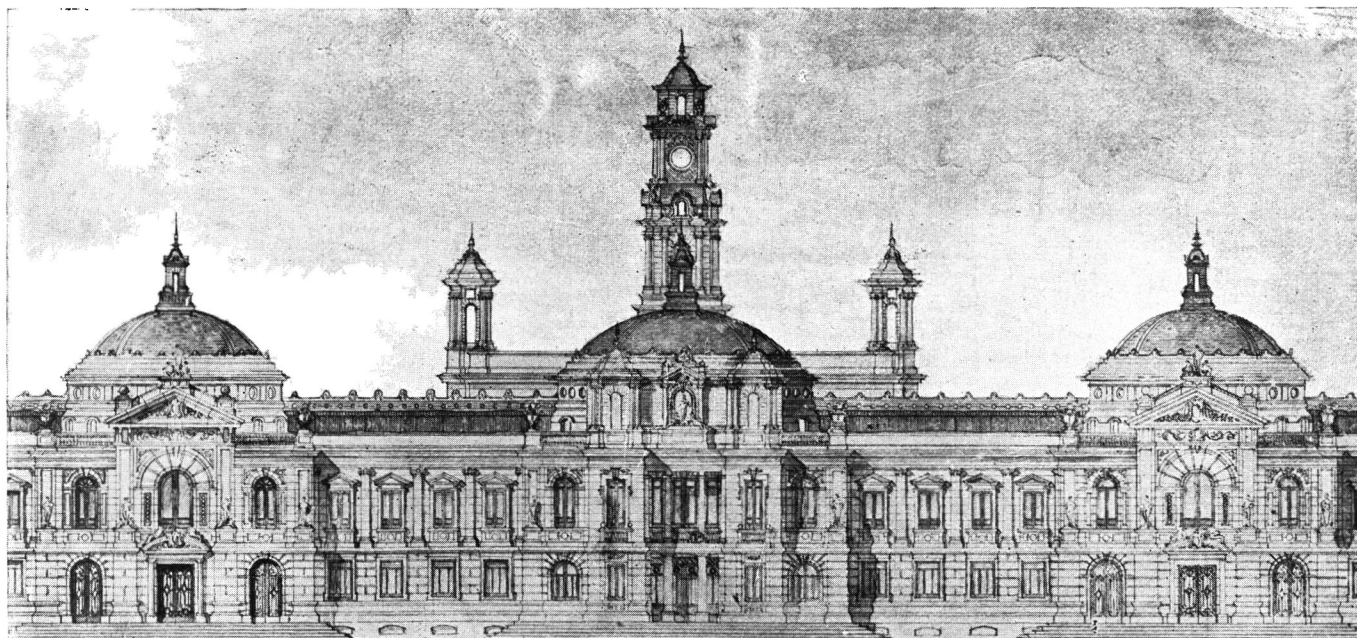
M. O. P. — Direc. Gal. de Arquitectura.



SALON DE ACTOS

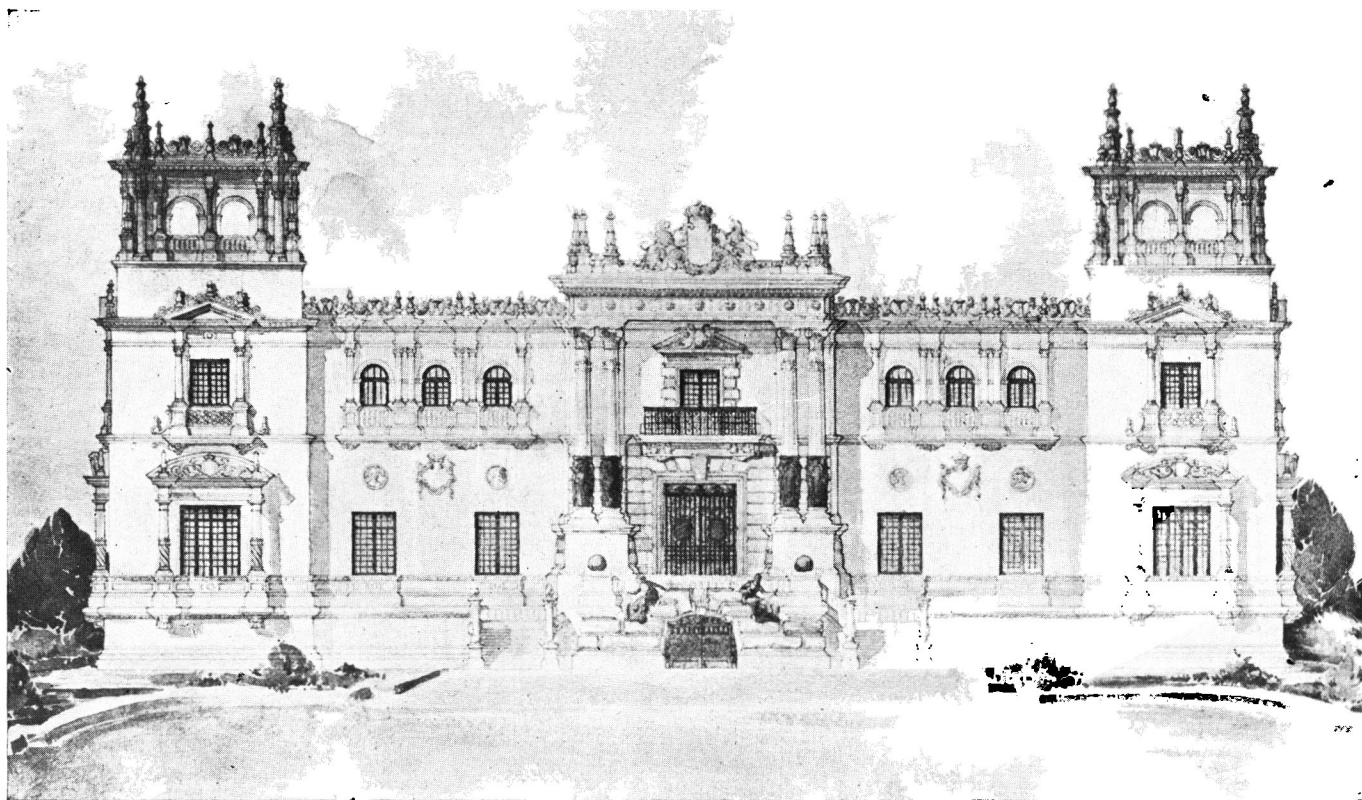
El 25 Aniversario de la Academia Nac. de Bellas Artes

Algunas de las más importantes láminas de Estudios de Arquitectura y Artes Decorativas que aparecen en el álbum editado en tal ocasión por aquella Academia.



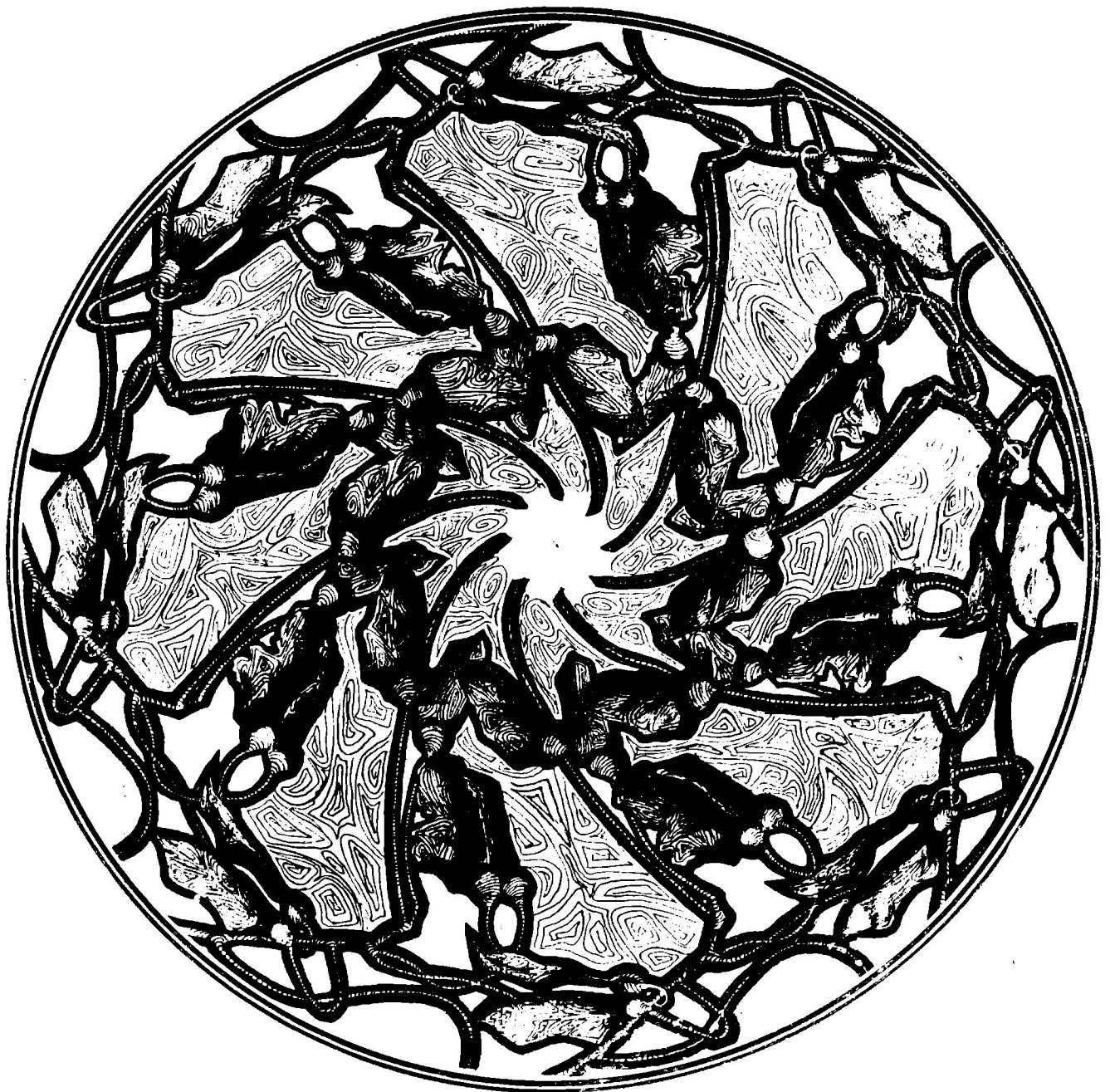
EDIFICIO MONUMENTAL PARA MINISTERIO

A. MARTELOTA



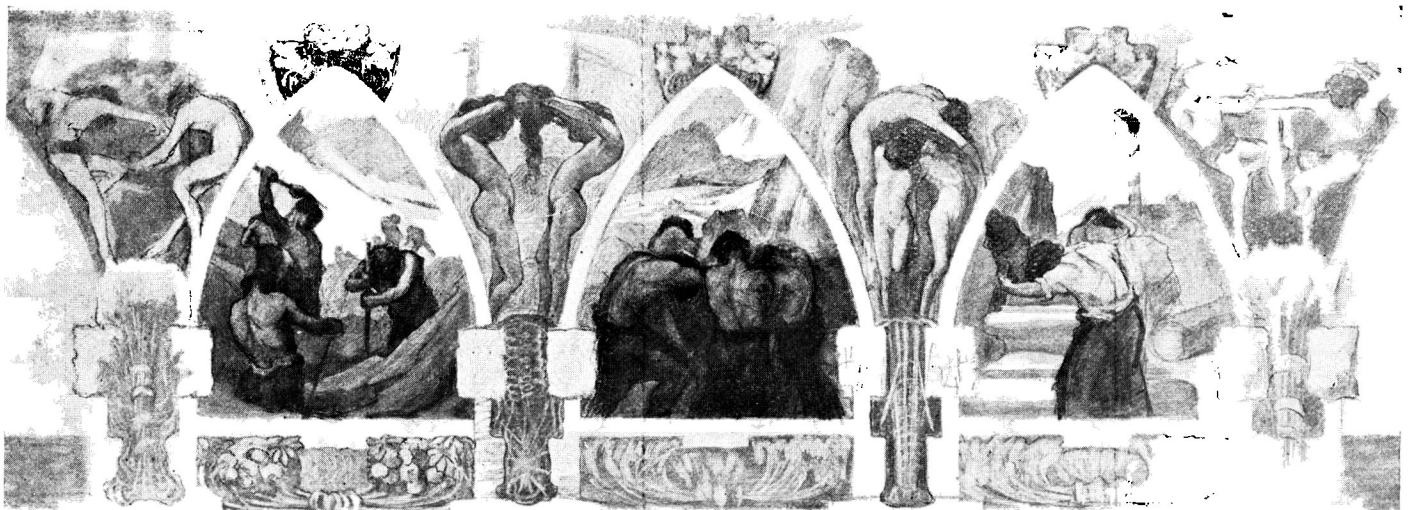
VILLA ESTILO INCAICO MODERNIZADO

L. MAMMONI



CERAMICA

M. RE



DECORACION ESTABLECIMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCION

R. DROGHETTI



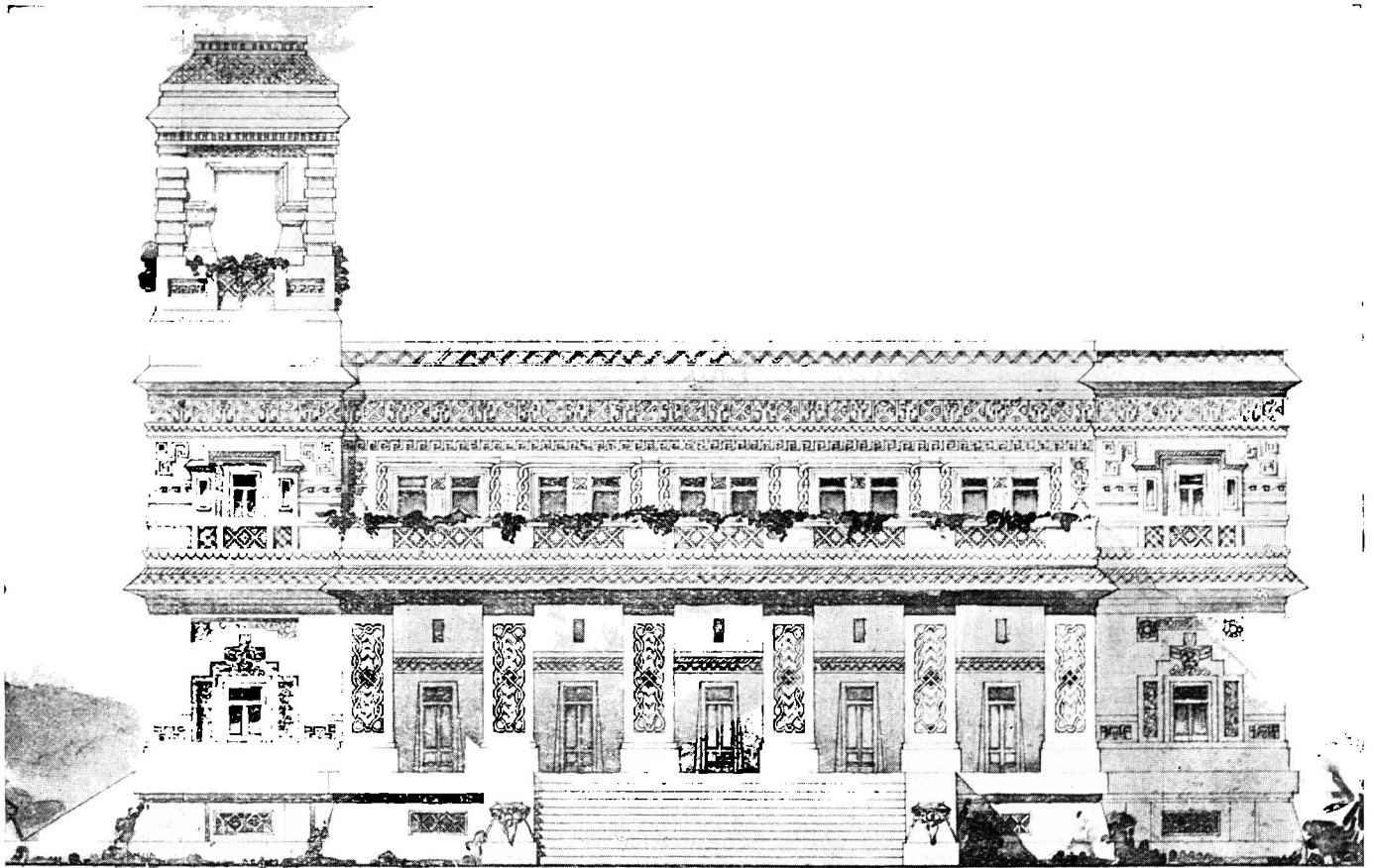
VITRAU

E. MUÑOZ



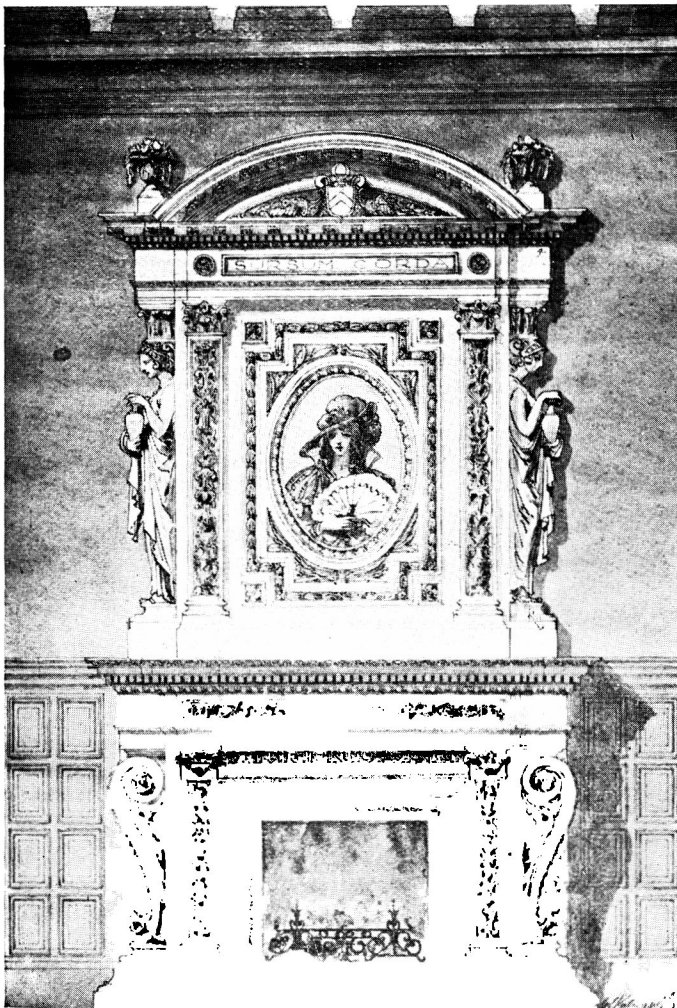
VITRAU

J. OLIVETTO



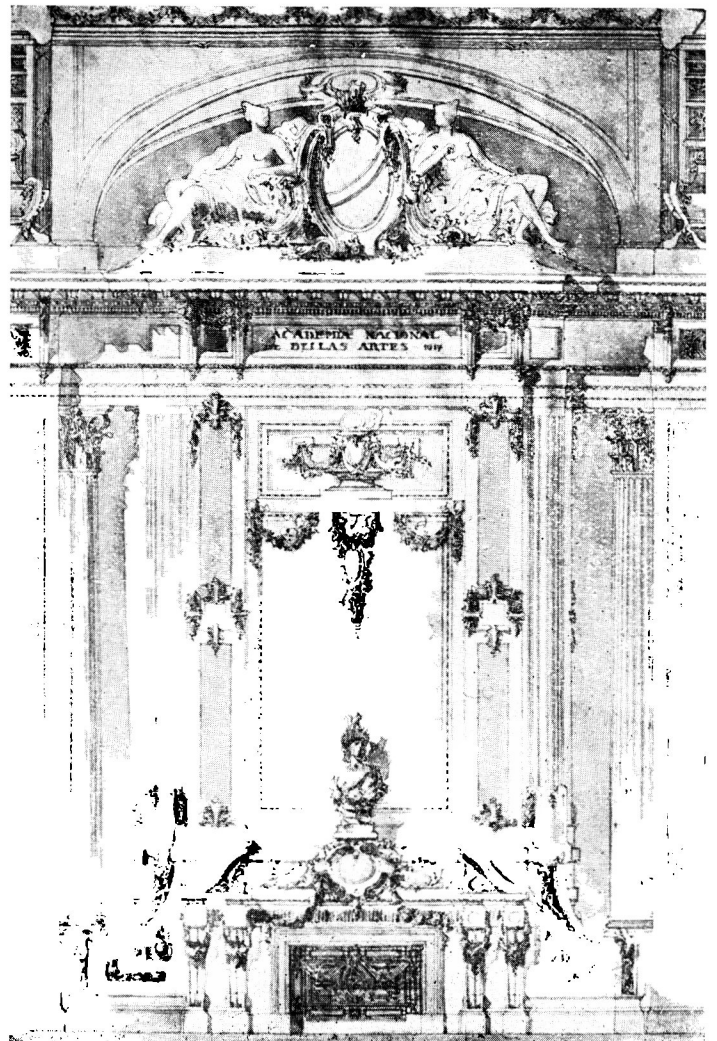
VILLA COLONIAL

J. RIPOLL



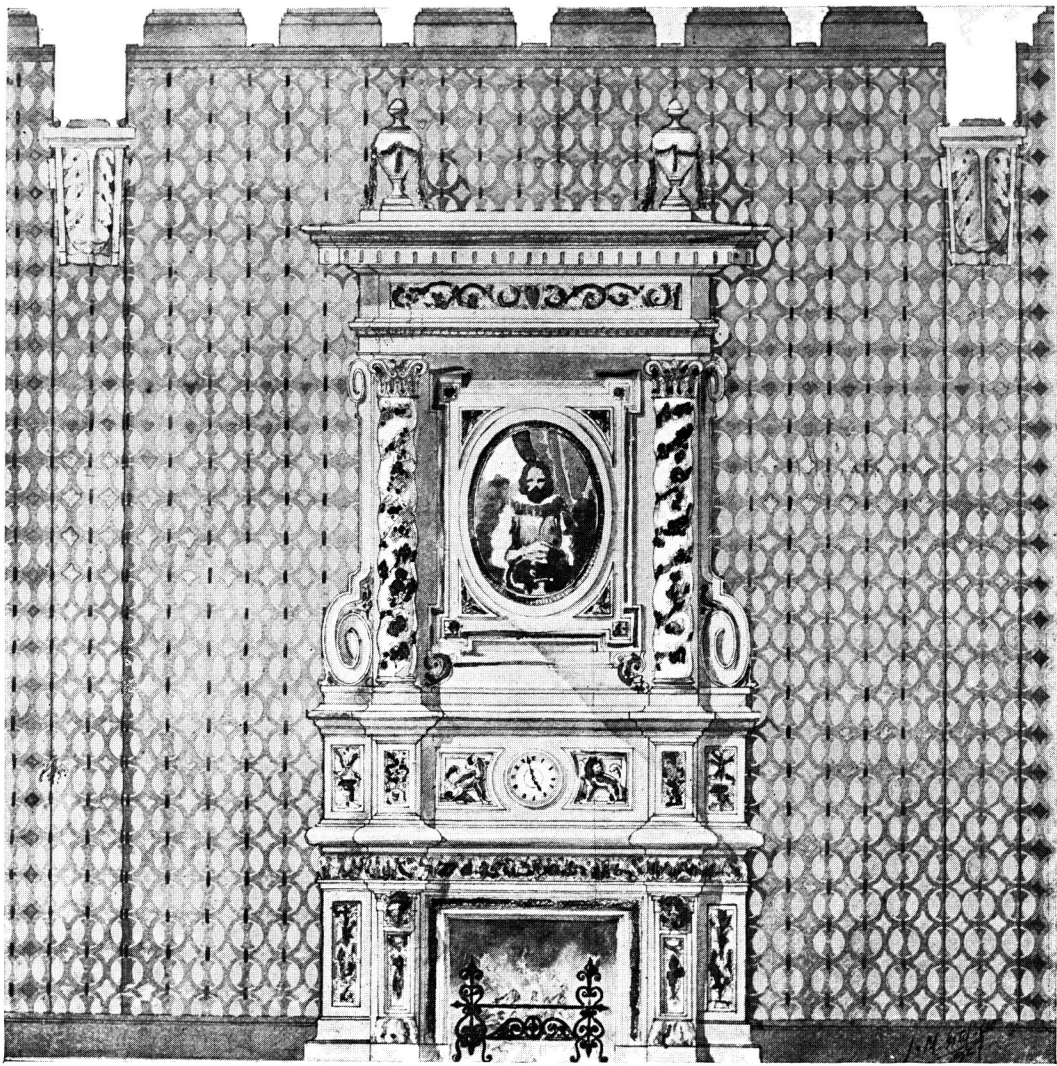
CHIMENEA

R. RODRIGUEZ

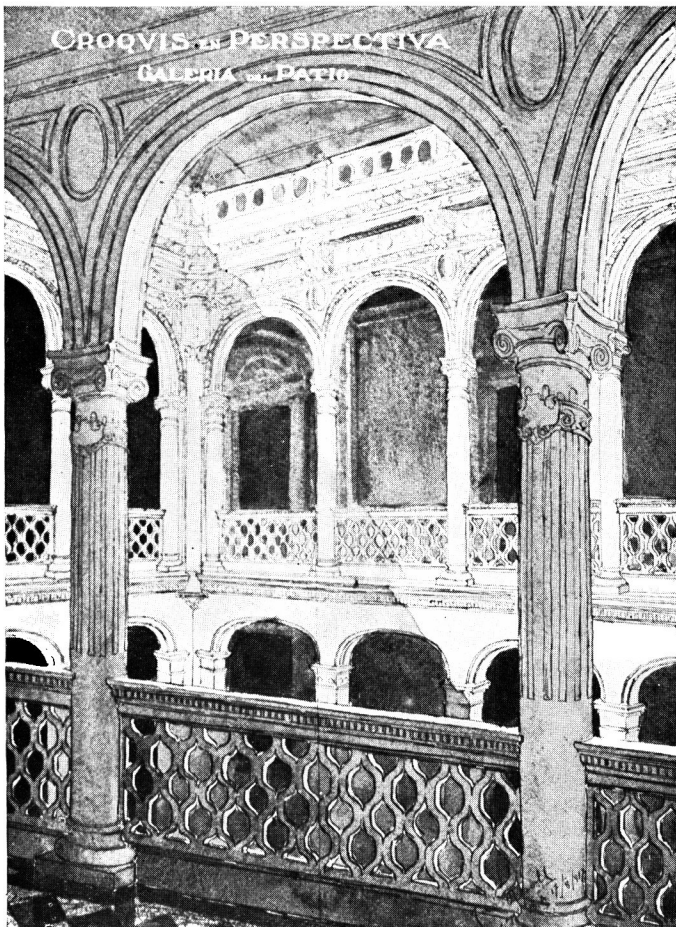


INTERIOR RENACIMIENTO FRANCES

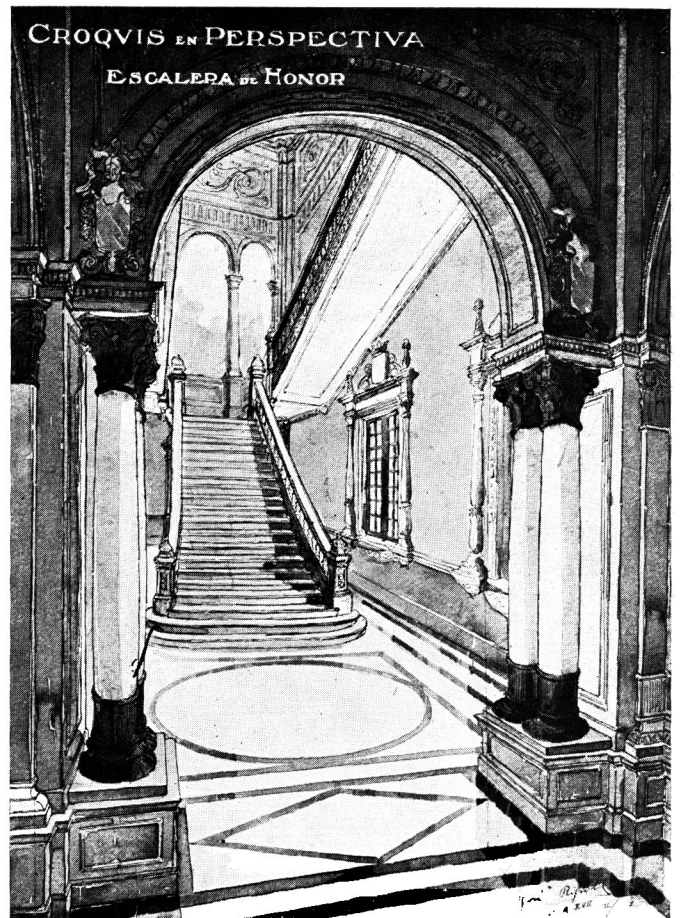
E. MOURINO



CHIMENEA RENACIMIENTO ESPAÑOL J. M. ESTIL — LES



PATIO MONUMENTAL J. RIPOLL



ESCALERA MONUMENTAL J. RIPOLL